

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26941 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 352/2013 Sección A.

NIG.- 08019-47-1-2013-8000088.

Fecha del Auto de declaración.- 17/6/2013.

Clase de concurso: Voluntario/abreviado.

Entidad concursada.- "Proroser, S.L.", con domicilio en calle Valencia, núm. 249, de Barcelona, y con CIF B63900609.

Administradores concursales.- D. Luis Mir Pardo, en su condición de Abogado.

Dirección postal.- Gran Via de les Corts Catalanes, 736, 2.º 4.ª B, de Barcelona.

Dirección electrónica,- luismir@icab.es.

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 18 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041023-1